

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****119****MADRID NÚMERO 14****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1325/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSÉ RAMÓN CLARES MARÍN frente a EULEN SEGURIDAD SA, SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SA, PROTECCION Y SEGURIDAD TECNICA SA, FOGASA, NOVO SEGUR SEGURIDAD PRIVADA SA, SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA, ESABE VIGILANCIA SA y PLUTA ABOGADOS Y ADMINISTRADORES CONCURSALES SLP sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

Acta de fecha 18/06/2019:

**ACTA**

En Madrid, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

Ante el Ilmo. Sr. Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL de este Juzgado de lo Social nº 14.

**COMPARECEN:**

Como demandante/s:

D./Dña. JOSÉ RAMÓN CLARES MARÍN, DNI 31226053B, asistido por el Letrado SR. GARCÍA GONZÁLEZ, colegiado nº91955.

Como demandado/s:

PROTECCION Y SEGURIDAD TECNICA SA, con CIF A48138390, representada por el Letrado SR. TEJEDOR REDONDO, nº colegiado 44533, según copia de escritura de poder nº892, otorgada ante el notario de Bilbao D. Antonio José Martínez Lozano, en fecha 04/03/2009, que en este acto exhibe y retira, SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SA, con CIF A76151950 y NOVOSEGUR SEGURIDAD PRIVADA SA, con CIF A76110915, representadas ambas por el Letrado SR. GARCIA BAILON, nº colegiado 118085, según copia de escritura de poder nº14, otorgada ante el notario de Las Palmas de Gran Canaria D. José del Cerro Peñalver en fecha 09/01/2019 y poder nº1419, otorgada ante el notario de Las Palmas de Gran Canaria D. José del Cerro Peñalver en fecha 17/07/2018, respectivamente, que en este acto exhibe y retira, y EULEN SEGURIDAD SA, con CIF A28369395, representada por el Letrado SR. FERNANDEZ DE BLAS, nº colegiado 42149, según copia de escritura de poder nº2135, otorgada ante el notario de Madrid, D. Luis Nuñez Boluda, en fecha 24/09/2007, que en este acto exhibe y retira.

FOGASA, ESABE VIGILANCIA SA, CIF A79183117, SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA, CIF A35399179, y PLUTA ABOGADOS Y ADMINISTRADORES CONCURSALES SLP, que citados en legal forma no han comparecido.

EL MINISTERIO FISCAL, que citado en legal forma no ha comparecido.

Estando SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SA, en situación de concurso, se suspenden el aplazamiento de los actos señalados para hoy, por ser necesario citar al administrador concursal de la misma, facilitándose por el Letrado SR. GARCIA BAILON, el domicilio del mismo a estos efectos.

S.S<sup>a</sup> a la vista de lo anterior, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y juicios señalados para el día de hoy.

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 18/09/2019, a las 11:00 horas, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de S.S.<sup>a</sup>, de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ESABE VIGILANCIA SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.764/19)

